

FIRMADO

1.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 3 de Febrero de 2021
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 3 de Febrero de 2021
3.- CONCEJAL DELEGADO DE FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 3 de Febrero de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.:

Folio:

*El Director de la Oficina del
Gobierno Municipal,*

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de enero de 2021 se suspendió la ejecución del “PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y USO PÚBLICO DE LA CONTRAPARADA”, adjudicado a **ECOPATRIMONIO PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.U. (C.I.F.: B-73572620)**, con efectos desde el 13 de enero de 2021.

RESULTANDO que se ha observado error de transcripción en el mencionado acuerdo, en cuanto a la fecha de efectos de la suspensión acordada.

CONSIDERANDO que procede en este momento la rectificación del error observado, al amparo de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar la presente resolución corresponde la Junta de Gobierno Local, encontrándose delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Fomento por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2019.

VISTOS la documentación e informes obrantes en el expediente, así como lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de la Delegación conferida a esta Tenencia de Alcaldía Delegada de Fomento por acuerdo de 21 de junio de 2019, por el presente **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de enero de 2021 por el que se suspendió la ejecución del “PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y USO PÚBLICO DE LA CONTRAPARADA”, adjudicado a **ECOPATRIMONIO PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.U. (C.I.F.: B-73572620)**, en cuanto la fecha de inicio de los efectos de la suspensión acordada, siendo la correcta el **16 de enero de 2021.**

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria del contrato y a los Servicios Municipales a los que afecta.

EL CONCEJAL DELEGADO DE FOMENTO
(Documento firmado electrónicamente)